



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 24 de Octubre de 2005

890/05

Expte. N° 14.336/05

VISTO:

La presentación realizada por los Sres. Martín Alejandro Bertoletti C., Félix Raúl Gerala y Martín Nicolás Godoy, alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, mediante la cual solicitan el reintegro de \$ 250= (Pesos Doscientos Cincuenta) correspondiente a gastos incurridos en la presentación y desarrollo del "Proyecto Co.Sal.Ta.", para la cátedra "Proyectos" y cuyos comprobantes obran en el presente expediente; teniendo en cuenta que la Dirección de la Escuela antes nombrada sugiere hacer lugar a lo solicitado; atento que el presente caso se encuentra contemplado en la Res. N° 005/05 de esta Facultad y como asimismo se dispone del crédito suficiente para atender el mencionado gasto y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgan una BECA ACADEMICA a los Sres. Martín Alejandro BERTOLETTI C.- D.N.I. N° 29.543.199 - L.U. N° 302.305, Félix Raúl GERALA - D.N.I. N° 27.176.021 - L.U. N° 301.951 y Martín Nicolás GODOY - D.N.I. N° 27.571.624 - L.U. N° 301.834, alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, consistente en la suma total de \$ 250= (Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA), por las razones aludidas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor del alumno Félix Raúl GERALA la suma de \$ 250= (Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA), de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Establecer que el Sr. Félix Raúl GERALA, se hará responsable de repartir en partes iguales la suma total de \$ 250= (Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA), a cada uno de los alumnos indicados en el Artículo 1°.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma de \$ 250= (Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5ª.- Hágase saber y siga a Secretaria Administrativa, a Dirección General de Administración y a Dirección de Contabilidad para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

  
Ing. MARÍA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing° LORGIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA